

Eusebio Arceo }
 José Praterza }
 J. Miguel Lara }
 Eugenio Zufiria }

El Cab. Conuigo de Lirio, a 7 de Julio de 1907, reunido
 el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. José J. Guarino Jaramila, con asisten-
 cia de los Sres. Concejales, que al margen se exponen-
 lió el acta de la sesión anterior que aprobada. Acto
 seguido el Sr. Presidente ruega al Sr. Arceo tenga a
 bien de manifestarle el alcance de su moción
 que tiene constar en el acta de 16 del próximo pa-
 sado, pues a su parecer se le dirigen cargos. El Sr.
 Arceo dice que se referia al Pecho de abrir la valla
 sin temor acuerdo para ello. El Sr. Lara dice: al
 obrar el Sr. Presidente abrir el paso citado. Ha Pecho
 despues de varias comunicaciones, habidas entre
 el Agust.º y el Actuor de la fábrica, acuerdos to-
 mados por esta corporación sobre el mismo caso,
 despues de elevar consulta ante el abogado Sr. Pa-
 dera, quien en su dictamen dio facultades al
 Ayuntamiento para que siempre y cuando
 que no transcurriese un año, un día que lloró
 a efecto el cierre dicho Actuor. jo día el Alcalde
 abrir dicho paso que dejara la vía expedita, así
 como confirma el acuerdo de 28 de Noviembre de 1906
 donde se le notificó que sin demora abriese dicho
 cierre. Acto seguido se dio lectura al oficio del Sr. Jefe
 Olaso, concerniente a la comunicación dirigida al mismo
 en 24 del mes pasado, manifestando que la expedición
 de carnes a Paragona, se cobró y entregó su importe al
 demandante, previas las formalidades del juicio de
 reclamación. Acto seguido se dio lectura a las instancias
 presentadas por los vecinos Prudencio Fraquinez y José Apasola
 manifestando haber efectuado dos aurolanes para
 reparación de caminos vecinales de Laparuto
 y Aguerre aldea, consumiendo 36 raciones, y que
 en vista de lo que el Ayuntamiento tiene acordado
 implíase se aprueben, puesto que no dieron cuenta

con anticipación por olvido involuntario. El Sr. Lasa dice; en casos de ignorancia esre quita ser indulgente y por esto tiene mi aprobación las dos instancias elevadas, pero sería muy conveniente a fin de evitar trabas que redundan en perjuicio de este Ayuntamiento, pide que por el Alguacil se pague como via de paso, cuando hay un asunto que recurrir el pueblo ponga en como administrador del vecindario que tenga la bondad de dirigir la solicitud para en el quier caso administrativo. Sin mas objeción se aprobaron dichos autos y lo expuesto por el Sr. Lasa. Auto seguido se dio cuenta a la Corporación de la circular n.º 3 de la Com. Común provincial y quedaron autorados. Igualmente se dio cuenta al Ayunt.º de la Comunicación dirigida por la Com. Común Mista, pidiendo informe del Profruto Jacundo Arco Amiano quien se acopio a los beneficios de indulto y que en cumplimiento se había devuelto a expediente de prófugos del citado Jacundo, devuelto con la fecha exacta de su nacimiento, habiendo quedado conformes. Auto seguido y después de discutido con suficiencia acerca de las tarifas que habían de crear para el impuesto de Gabernas que el art.º 42 del reglamento de arbitrios municipales menciona, acordaron crear cuatro clases de establecimientos imponiéndolos, a cada uno ^{cuatro} según las cantidades que derivan que habían devengado durante el 1.º trimestre del año actual, del modo siguiente. 1.ª Clase, con 30 pesetas de impuesto a los Sres. Gregorio Zufiria y Miguel Zufiria; 2.ª clase con 24 pesetas de impuesto al Sr. Manuel de la Cruz; 3.ª clase a los Sres. Viuda de Agardi, Juan Jarausti, Juan Arco, Diego Jn. Morola, Gregorio Mirabal, José Larrara, Rufino Jarausti con 12 pesetas y 4.ª clase a Dña. Ignacia Larramendi con 18 pesetas. Con tanto se dio por terminado el acto que firman

los que asistían de que yo el secretario certifico
 José Francisco Embio Arco Mariano Murua

José Miguel Lasa

Luis Armaral

Emilio Arco

Man Jirar

Mariano Murua

José de Barandiaran

José Prastoma

J. Miguel Lasa

El Concejo de Larcans a veintinueve de julio de 1907, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Charles D. P. José Ignacio Penas y con asistencia de los D^{os} Concejales, que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto, el Sr. Presidente abrió la sesión. Alto seguido se dio lectura al proyecto del reglamento de beneficio sanitario formado por la asociación de médicos o Colegios de esta provincia; para su estudio; a fin de objetar acerca del particular, ^{si 200} acordar ^{lugar} que queda sobre la mesa. Asimismo se dio lectura a la circular n.º 5 de la Ilustre Comisión provincial referente a la formación del nuevo catastro y demás, habiendo acordado quedara sobre la mesa hasta la sesión ordinaria siguiente, que en el interin prepare el secretario una lista de los 20 mayores contribuyentes, o sea lista de los contribuyentes, por primera, para que a la brevedad posible se constituya la Junta pericial que enumera el art. 14 del reglamento vigente del ramo. Seguidamente se dio lectura a la